

Santiago, 19/08/2025

Señora Dorothy Pérez  
Contralora General de la República  
Presente

REF. Informe final N° 403/2020 del 09/06/2022 de la Contraloría General de la República sobre la comuna de Pudahuel

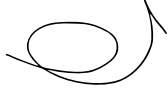
Valorando en su justo mérito la investigación especial iniciada el año 2020 por el Departamento de Auditorías Especiales, por denuncias del firmante y de la entonces concejala Gisela Vila, debido a que hemos recibido por parte de un denunciante anónimo un informe, que se aprecia en documento adjunto, que entrega diversos antecedentes sobre la empresa Bodega San Francisco en su actividad comercial en la comuna de Pudahuel, nos dirigimos nuevamente a su ente de control.

Sin pronunciarnos en detalle acerca de la totalidad del contenido del mencionado informe, pues carecemos de opinión fundada referente a lo allí expuesto, debido a que en días pasados nos reunimos con la actual Directora de Obras Municipales (S) de Pudahuel, tenemos el deber de denunciar que innumerables bodegas de dicha empresa están operando sin disponer de los respectivos permisos de edificación, y obviamente sin las respectivas recepciones finales de las mismas.

Vale mencionar que en el punto 10 del Informe Final N°403/2020 se describe una situación en la que el suspendido Director de Obras Municipales, Ricardo Gallardo, podría haber contravenido especialmente el principio de la probidad administrativa en la tramitación de permisos otorgados a Bodegas San Francisco, situación que estaría siendo investigada en el sumario administrativo que está desarrollando la Contraloría.

Como Bodegas San Francisco está ejerciendo fáctica e ilícitamente su actividad mercantil, pues obtuvo de parte de otra dependencia municipal las respectivas patentes comerciales, ingenioso ardid que no podía conocer la mencionada DOM, conforme a nuestro rol ciudadano que combate la corrupción, le solicitamos encarecidamente su fiscalización.

Atentamente,



Patricio Herman  
fundación Defendamos la Ciudad  
hermanpatriciop@gmail.com

## **INFORME EJECUTIVO SOBRE IRREGULARIDADES EN BODEGAS SAN FRANCISCO**

**2024**

Desde 1985 a la fecha, Bodegas San Francisco ha alcanzado una infraestructura de más de 2.130.000 m<sup>2</sup> de bodegas distribuidas en 14 centros, de los cuales 7 están en Santiago, 4 en regiones. En Pudahuel posee los centros Puerto Madero (440.000 m<sup>2</sup>), La Farfana (395.000 m<sup>2</sup>), Laguna Sur (200.000 m<sup>2</sup>) y Vespucio (100.000). Es decir, en estos 4 centros ubicados en una misma zona posee sobre 1 millón de m<sup>2</sup>.

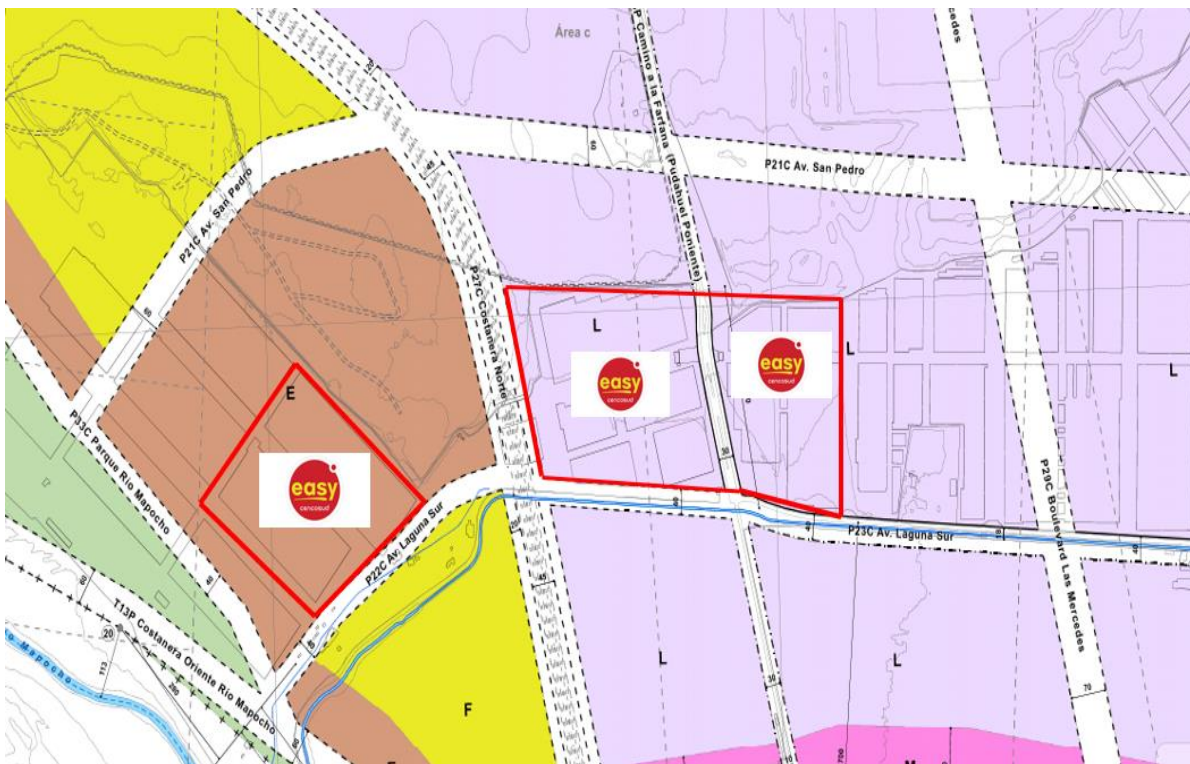
En razón a lo anterior la autoridad ambiental ha obligado a BSF a realizar un proceso de regularización de sus instalaciones, situación que hasta el día de hoy no ha sido subsanada. Cabe precisar que estas instalaciones tienen las siguientes irregularidades según los distintos servicios y autoridad ambiental por lo cual tiene seriamente comprometida su operación a futuro :

- 1.- Elusión al sistema de impacto ambiental. No poseen declaración de impacto ambiental con RCA aprobada. BSF se ha desistido a la fecha de los procesos.
- 2.- No poseen estudio de impacto vial aprobado, IMIV.
- 3.- No posee sistema particular de agua potable aprobado por la autoridad sanitaria, tampoco sus redes están aprobadas.
- 4.- El sistema particular de tratamiento de aguas servidas de BSF descarga las aguas hacia el “Canal Ortuzano” sin contar con la aprobación de la Asociación de Canalistas, lo cuales están en una situación contenciosa con BSF.
- 5.- Respecto de las bodegas en arriendo, BSF no ha informado a la autoridad el número de bodegas consideradas en los centros y no ha presentado antecedentes respecto del tipo de actividades que se desarrollan en ellas. Si corresponde a almacenamiento, no se ha estimado la cantidad máxima almacenada según el diseño de las bodegas, especificando si corresponden a productos inofensivos o peligrosos y/o si se desarrollan de actividades productivas.
- 6.- No existen informes de carga combustible de sus bodegas y de sus centros.
- 7.- No ha informado a la autoridad ambiental el flujo diario de entrada y salida de vehículos de la actividad y tonelaje de los camiones y/o vehículos de carga. Situación muy grave asociada a la calificación de la actividad como inofensiva o molesta.
- 8.- Existe almacenamiento de sustancias peligrosas sin indicar de qué manera da cumplimiento a los establecido en el D.S. 43/2015 del MINSAL (Regula almacenamiento de productos peligrosos).

Se han producido tres graves incendios y explosiones en bodegas San Francisco, inclusive con resultado de muerte de personal de seguridad por almacenamiento de producto explosivos y de alta carga combustible como neumáticos y lubricantes.

9.-Hay importantes empresas de Cencosud tales como Easy que se encuentran operando en BSF zonas de uso de suelo industrial inofensivo (Zona L) y residencial(Zona E). <https://media.mpudahuel.cl/web/media/documentos/2023/11/2-0-ordenanza-local.pdf>

En relación con el tamaño de su operación que incluye más de 100,000m2 de bodegas arrendadas en BSF y operar con más de 2 camiones hora(66m3), **técnicamente su calificación industrial es molesta.** Por tanto, la empresa está expuesta a cancelación de patente comercial de operación por parte de la Seremi de salud. Esto dado que el uso de suelo no permite operación industrial molesta. Ver imagen.



10.- El Centro logístico Puerto Madero no cuenta con Permisos de Edificación (PE) y Recepciones Definitivas, BSF informa en general, que los 670.894 m2 de bodegas ubicados en 8 lotes, se encuentran en operación sin embargo, no cuentan con Permisos de Edificación (PE) y Recepciones Definitivas (RD) para la totalidad de sus edificaciones, lo que significa una infracción flagrante al artículo 5.2.7 la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) y habilita a aplicar las sanciones prevista en el artículo 20° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que conlleva demolición de las instalaciones. Ver imagen adjunta.



Imagen N°3. FUENTE: DIA "Regularización Centro Logístico Puerto Madero" 3.3 Planta general de Permisos y Recepciones (09.11.2022.)

[https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/02/21/Municipalidad\\_de\\_Pudahuel.pdf](https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/02/21/Municipalidad_de_Pudahuel.pdf)

11.- La municipalidad de Pudahuel ha efectuado una denuncia de fraccionamiento de Proyecto a BSF.

El "Centro Logística Puerto Madero" (en adelante, CLPM) presenta individualmente en el Sistema de Evaluación Ambiental (en adelante, SEIA) una Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, DIA) bajo la tipología "Terminal de Camiones", según las tipologías de la Ley N°19.300 artículo 10 y el D.S N°40 artículo 3 letra e). En ese contexto, reiteramos lo señalado en oficios citados en el Ant. respecto de los Centros Logísticos del Titular que desarrolla su actividad, en el cuadrante conformado por la Ruta N° 68, Avenida Américo Vespucio, Avenida Los Mares y el Río Mapocho; en 2.497.753 M2, es decir un total de cerca de 250 há de terreno, donde ha construido

1.939.569 M2. de edificaciones. Sin embargo, la actividad se presenta fraccionada y la DIA del CLPM declara solo una superficie de terreno de 71 há. aprox., y un total de 434.528 m2 construidos. Con ello omite evaluar el complejo logístico de bodegas en su totalidad, que consiste en bodegas vinculadas entre sí por calles interiores, que han utilizado la conectividad de las vías troncales, así como las vías expresas existentes en una amplia área de influencia. Contribuyendo con ello al aumento de la congestión vehicular (ruido y emisiones atmosféricas contaminantes) del área poniente de la Región Metropolitana, sin haber mitigado los impactos visuales ni ambientales que produce a la población residente y usuaria en general, al eludir la evaluación ambiental que les era obligatoria.

Otro antecedente respecto de ello es que el Titular mantiene en la Municipalidad de Pudahuel, UNA UNICA PATENTE por arriendo y explotación de bienes inmuebles, ubicada en Puerto Madero N° 9710, lo que constituye otro antecedente que da cuenta de la unidad que conforma la operación de Bodegas San Francisco. Entonces, BSF eludió el SEIA y ahora reitera la falta, eludiendo mitigar sus impactos al fraccionar su actividad y vulnerar el cumplimiento del Artículo 14 del D.S N°40, que establece que: los proponentes Dg podrán, a sabiendas, fraccionar sus proyectos o actividades con el objeto de variar el instrumento de evaluación o de eludir el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto ambiental.

<https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/02/21/Municipalidad de Pudahuel.pdf>

12.- Denuncia del municipio sobre falseamiento de antecedentes asociado al tránsito de camiones. Declara en Puerto Madero entre otros, operan sólo 56 camiones de operación en el documento desistido. Ver cuadro adjunto.

Centro Logístico PUERTO MADERO	Declaración de Impacto Ambiental	dic 2022	Predial	711.259 m2	Camiones	56	Está acción deliberada pretende disminuir la responsabilidad del titular relacionada con la presión al sistema vial y de transporte urbano, generada por el alto tránsito de vehículos pesados y disminuye la aplicación de medidas de mitigación y compensación, acordes a la envergadura de los impactos ambientales asociados a las fases de construcción y operación.
					Vehículos livianos	1932	
					Andenes descarga	418	
			Construida	434.528 m2	Vehículos Personas Movilidad reducida	20	

<https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/02/21/Municipalidad de Pudahuel.pdf>